

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia En Común**, a través de su diputada Yolanda Díaz Pérez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Pregunta Escrita** relativa a la huelga de la plantilla de la empresa *Babcock Mission Critical Services España S.A.U.*, prestadora del servicio de salvamento marítimo.

Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2019



Yolanda Díaz Pérez

Portavoz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La plantilla de la empresa Babcock Mission Critical Services España S.A.U., compuesta por el colectivo de rescatadores, técnicos de mantenimiento, pilotos y operadores de medios tecnológicos inició, el pasado 17 de mayo de 2019, una huelga debido a la abusiva propuesta de reducción salarial de entre un 13% y un 30% que quiere aplicar la empresa, de forma unilateral y que invalida todo lo conseguido en el último convenio de empresa. La dirección de Babcock en España se ha mostrado reticente a cualquier tipo de negociación y acercamiento con la plantilla y tampoco se ha alcanzado acuerdo alguno en el establecimiento de los servicios mínimos, que están siendo del 100%, vulnerando el derecho a huelga de las personas trabajadoras.

Babcock MCS España forma parte de la compañía británica Babcock International Group, quien, pese a anunciar unos beneficios multimillonarios en su resumen de cuentas anuales de 2018 y aumentar los dividendos de sus accionistas en un 5%, pretende reducir hasta un 30% las percepciones económicas de los trabajadores y las trabajadoras en España.

La empresa Babcock MCS España es adjudicataria de servicios públicos como Salvamento Marítimo y Guardacostas, Servicios de lucha contra incendios, Protección Civil, Emergencias sanitarias y Aduanas, por lo que es responsabilidad del Gobierno supervisar la prestación del servicio así como las condiciones en las que se presta, y garantizar, al mismo tiempo, que las personas trabajadoras en el mismo cuenten con unas condiciones laborales justas que se alejen de la precariedad y que permitan la realización de sus tareas en condiciones óptimas. Lo contrario puede repercutir directamente en la seguridad de las operaciones y en la prestación del servicio.

No debemos olvidar que, en la mayoría de los casos, los trabajadores y trabajadoras de Babcock MCS España pasan muchos días lejos de su familia y que pueden llegar a realizar jornadas de 24 horas de manera continuada (llegando a estar disponibles para la empresa un total 5400 horas anuales en el caso de las guardias localizadas). Además,

en su recorte de derechos hay que añadir que existen jornadas que no se contabilizan, como una gran parte de los viajes de trabajo, la formación o el entrenamiento, que en este sector es de vital importancia. Finalmente, también hay que destacar que el Convenio Colectivo de la empresa caducó el 31 de octubre de 2017, y no se han vuelto a negociar un nuevo acuerdo normativo entre la empresa y los representantes de las personas trabajadoras.

Nuestro grupo parlamentario considera que tanto el Gobierno como el resto de Administraciones contratantes públicos de estos servicios de emergencias son responsables subsidiarios de la situación de precariedad de las plantillas del operador y de la prestación del servicio, toda vez que los pliegos económicos de las licitaciones han llegado a inasumibles bajas que hacen evidentemente que la cadena de estos costes temerariamente bajos se transmita cada vez más críticamente a la propia operación, a la hora de las licitaciones.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta las siguientes preguntas escritas.

1. *¿Contempla el Gobierno intermediar en el conflicto generado en la empresa Babcock Mission Critical Services España S.A.U tras la convocatoria de huelga de la plantilla debido al anuncio de la dirección de la empresa de reducción salarial de entre un 13% y un 30% a la plantilla, una decisión que invalida todo lo conseguido en el último convenio de empresa?*
2. *¿Tiene previsto el Gobierno exigir a la empresa BMCS España SAU, adjudicataria de los servicios de salvamento marítimo, entre otros, que deje sin efecto la decisión de proceder a llevar a cabo un procedimiento colectivo de modificación sustancial de condiciones de trabajo anunciada el pasado 2 de abril de 2019?*

3. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para que BMCS España SAU garantice la estabilidad laboral para todos los trabajadores de la empresa , independientemente del colectivo al que pertenezcan (pilotos, sanitarios, rescatadores, administración, etc)?
4. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para exigir a la empresa BMCS España SAU la mejora de las condiciones laborales y económicas de sus trabajadores?
5. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para supervisar la prestación de los servicios adjudicados a *Babcock Mission Critical Services España S.A.U.* así como las condiciones en las que se prestan?
6. *¿Tiene previsto el Gobierno promover las reformas legislativas necesarias para recuperar el régimen de ultraactividad indefinida del convenio colectivo a la conclusión de su vigencia para que no se den casos como el I Convenio Colectivo de BMCS España SAU, caducado el 31 de diciembre de 2017?*